

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y/O MEDIOS CONCEDIDAS Y DENEGADAS, CON EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LAS CAUSAS DE DENEGACIÓN, A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, DE DETERMINADAS CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA 2021 EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES SANITARIAS.

De conformidad con lo establecido en la base general 7 del Anexo de la Resolución de 23 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de categorías y especialidades de personal laboral fijo en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre con corrección de errores publicada en BOJA núm. 24 de 6 de febrero), así como en la Resolución de 23 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas vacantes de determinadas categorías y especialidades y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre); de acuerdo con lo establecido en el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre de 2022, por el que se regulan los procesos selectivos derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se establecen medidas de agilización de dichos procedimientos y se adoptan, con carácter temporal, medidas en materia de selección de personal funcionario interino en la Administración General de la Junta de Andalucía, y en los Decretos 290/2021, 291/2021, 292/2021, 293/2021 y 294/2021 de 28 de diciembre, por el que se disuelven las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, en el Decreto 295/2021, de 28 de diciembre (BOJA núm. 250, de 30 de diciembre), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA Extr. núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, a las pruebas selectivas de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, de determinadas categorías y especialidades, que se citan en el Anexo I de la presente Resolución, convocadas por la Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOJA Extr. núm. 35, de 30 de diciembre).

La concesión de adaptación de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas que forman parte de esta convocatoria no dará derecho a la realización de las mismas, en caso de ser excluido/a en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas de la convocatoria en la que participa.

Código:	6hWMS745PFIRMAw0C/J9BJ6vT3Qtij	Fecha	26/05/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6	

Segundo. Anunciar la publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión, así como las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas para la realización de las pruebas selectivas, de determinadas categorías y especialidades, que se citan en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Publicar, como Anexo II a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 5 días hábiles establecido en esta resolución, ser admitidas en el sistema general de acceso libre no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 30.12.2022.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (Ins. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas de concurso-oposición de las extintas Agencias Públicas Empresariales en la categoría/especialidad de [CATEGORIA] [especialidad] por acceso libre (BOJA 30.12.2022).

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 5 días hábiles establecido en esta Resolución, abonando dicha tasa o la parte restante.

El modelo de abono de tasa (modelo 046) está disponible en la página web de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

Para efectuar el abono deberá incluir, además de sus datos personales, los siguientes:

Fecha devengo: 30.12.2022.

Código territorial: SS0000 (Servicios Centrales SAS).

Concepto: 0006 (INS. Pruebas Selectivas SAS).

Liquidación: Autoliquidación.

Descripción: Solicitud de admisión pruebas selectivas de concurso-oposición de las extintas Agencias Públicas Empresariales en la categoría/especialidad de [CATEGORIA] [especialidad] por acceso libre (BOJA 30.12.2022).

c) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 5 días hábiles establecido en esta resolución no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Código:	6hWMS745PFIRMAw0C/J9BJ6vT3Qtij	Fecha	26/05/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6	

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Cuarto. Publicar, como Anexo III a la presente Resolución, la relación de causas de denegación de las adaptaciones de tiempo y/o medios.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, para formular alegaciones contra la misma.

Las alegaciones deberán presentarse a través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo. Para realizar la alegación la persona interesada deberá acreditarse a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso)

Sexto. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o desestimadas por medio de la resolución que apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas y las adaptaciones de tiempo y/o medios definitivas concedidas y denegadas, la cual se publicará en la página web del Servicio Andaluz de Salud <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud> conforme dispone la base general 7.2.

Séptimo. Ordenar la publicación de la presente Resolución el día 29 de mayo de 2023 en la página web del Servicio Andaluz de Salud <https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud>

Octavo. La presente Resolución será efectiva al día siguiente de su publicación en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

ANEXO I
CATEGORÍAS Y ESPECIALIDADES
CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICIÓN ACCESO LIBRE

CLASE DE PERSONAL	GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL
SANITARIO	A1	FEA ANATOMIA PATOLOGICA
SANITARIO	A1	FEA ANESTESIOLOGIA Y REANIMACION
SANITARIO	A1	FEA ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR
SANITARIO	A1	FEA APARATO DIGESTIVO
SANITARIO	A1	FEA CARDIOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA

Código:	6hWMS745PFIRMAw0C/J9BJ6vT3Qtij	Fecha	26/05/2023	
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6	

CLASE DE PERSONAL	GRUPO CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL
SANITARIO	A1	FEA CIRUGIA TORACICA
SANITARIO	A1	FEA DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA FISICA Y REHABILITACION
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA INTENSIVA
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA INTERNA
SANITARIO	A1	FEA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA
SANITARIO	A1	FEA NEUMOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA OFTALMOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA ONCOLOGIA MEDICA
SANITARIO	A1	FEA ONCOLOGIA RADIOTERAPICA
SANITARIO	A1	FEA OTORRINOLARINGOLOGIA
SANITARIO	A1	FEA RADIODIAGNOSTICO
SANITARIO	A1	FEA UROLOGIA
SANITARIO	A1	MEDICO/A DE FAMILIA EN UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA
SANITARIO	A2	ENFERMERO/A
SANITARIO	A2	ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICO-GINECOLOGICA (MATRON/A)
SANITARIO	A2	FISIOTERAPEUTA
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACION SANITARIA
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO
SANITARIO	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNOSTICO
SANITARIO	C2	TECNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA
SANITARIO	C2	TECNICO/A EN FARMACIA
GESTIÓN Y SERVICIOS	A1	TECNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN AREA INVESTIGACIÓN
GESTIÓN Y SERVICIOS	A1	TECNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN AREA JURIDICA
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	TECNICO/A MEDIO-GESTION DE FUNCION ADMINISTRATIVA OPCION ADMINISTRACION GENERAL
GESTIÓN Y SERVICIOS	A2	TECNICO/A MEDIO DE FUNCION ADMINISTRATIVA INFORMATICA
GESTIÓN Y SERVICIOS	C1	ADMINISTRATIVO/A
GESTIÓN Y SERVICIOS	C1	TECNICO/A ESPECIALISTA EN INFORMATICA
GESTIÓN Y SERVICIOS	E	CELADOR/A

Código:	6hWMS745PFIRMAw0C/J9BJ6vT3Qtij	Fecha	26/05/2023
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



**ANEXO II
CAUSAS DE EXCLUSION**

- E02 NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
- E03 DESISTIMIENTO
- E04 TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ TOTAL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESTA CATEGORIA O TIENE RECONOCIDA UNA INVALIDEZ ABSOLUTA
- E09 SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
- E11 INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
- E12 RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E13 RESERVA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD Y TIPO DISCAPACIDAD INTELLECTUAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E14 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E15 IDENTIFICACION DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD DE PARTICIPACION PRESENTADA EN LA FASE DE CONCURSO BAJO DECLARACION RESPONSABLE
- E16 EXISTENCIA DE MANIFIESTAS INEXACTITUDES, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, DE DATOS O INFORMACIONES INCORPORADAS EN LA SOLICITUD
- E24 EXENCION ABONO TASA: NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTORIZADA, EN SU CASO, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO O TARJETA ACREDITATIVA EN VIGOR DEL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO).
EN CASO DE DEBERSE A OTROS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 256 DE LA LEY 10/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA QUE ACREDITE DICHO SUPUESTO.
- E28 RESERVA DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL: SI SE HA PODIDO EL GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%, PERO NO SE HA PODIDO VERIFICAR EN LA CONSULTA AUTOMATIZADA AL ÓRGANO TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, Y/O NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA CORRESPONDIENTE AL TIPO DISCAPACIDAD CON ENFERMEDAD MENTAL (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- E33 NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA EL ACCESO. LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES EQUIVALENTE A LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

Código:	6hWMS745PFIRMAw0C/J9BJ6vT3Qtij	Fecha	26/05/2023
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6



- E37 NO ACREDITA POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA NI EN SU DEFECTO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
- E38 IDENTIFICACION DE UNA POSIBLE INEXACTITUD, FALSEDAD U OMISION, DE CARACTER ESENCIAL, A LA DECLARACION BAJO JURAMENTO O PROMESA DE NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL FIJO EN LA CATEGORIA Y REGIMEN JURIDICO A LA QUE SE CORRESPONDE LA PRESENTE SOLICITUD CUMPLIENDO EL REQUISITO EXIGIDO EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO III
CAUSAS DE DENEGACION ADAPTACIONES TIEMPO Y/O MEDIOS

- A03 NO ESPECIFICA ADAPTACION DE LA PRUEBA O ESTA NO SUPONE UNA ADAPTACION DE LA MISMA. EN EL CASO DE LAS PRUEBAS DE LAS CONVOCATORIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, LAS PRUEBAS YA ESTÁN ADAPTADAS A DICHA DISCAPACIDAD, POR LO QUE NO REQUIEREN ADAPTACIÓN ADICIONAL DEBIDO A DICHA DISCAPACIDAD.
- A05 NO APORTA DOCUMENTACION ELECTRONICA EMITIDA POR EL ORGANO TECNICO QUE DICTAMINO EL GRADO DE SU DISCAPACIDAD EN VIGOR IGUAL O SUPERIOR AL 33%.
- A06 NO ACREDITA PERTENENCIA A IGLESIA ADVENTISTA
- A10 NO SE HA PODIDO COMPROBAR DE OFICIO MEDIANTE CONSULTA AUTOMATIZADA AL ORGANO TECNICO DE VALORACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y NO ACREDITA, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL (O TARJETA) EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% (DOCUMENTACION EN CASTELLANO, APORTANDO ANVERSO Y REVERSO DE LA TARJETA EN SU CASO)
- A11 LA ADAPTACION NO PROCEDE CONFORME A LA ORDEN PRE/1822/2006 POR LA QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS GENERALES PARA LA ADAPTACION DE TIEMPOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO AL EMPLEO PUBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LAS PRUEBAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL YA HAN SIDO ADAPTADAS EN TIEMPO.
- A12 LA ADAPTACION SOLICITADA NO ESTA RELACIONADA CON LA DISCAPACIDAD ACREDITADA
- A13 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES OSTEO ARTICULARES O NEUROMUSCULARES QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA QUE EL EDIFICIO EN QUE SERÁ LLAMADO A LA PRUEBA ES ACCESIBLE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HABIÉNDOSE ELIMINADO SUFICIENTEMENTE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. ES ACCESIBLE PARA PERSONAS EN SILLA DE RUEDAS O CON MOVILIDAD REDUCIDA Y EL AULA ASIGNADA DISPONE DE MESAS O PUPITRES ADECUADA PARA PODER SER UTILIZADAS POR ESTAS.
- A14 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA. SI BIEN NO JUSTIFICA LA ADAPTACION SOLICITADA, SE LE INFORMA QUE LA PERSONA RESPONSABLE DEL AULA DONDE USTED SERÁ LLAMADA, CONOCE QUE DURANTE EL TIEMPO QUE LA PERSONA ENCARGADA EXPLIQUE LAS INSTRUCCIONES DE LA PRUEBA DEBERÁ FACILITARLE EL USO DE AUDIFONOS, QUEDANDO USTED OBLIGADO, UNA VEZ FINALICE DICHA EXPOSICION, A DEPOSITARLOS JUNTO A USTED EN UN LUGAR VISIBLE.
- A15 NO ACREDITA QUE LA DISCAPACIDAD ESTE RELACIONADA CON LIMITACIONES AUDITIVAS QUE JUSTIFIQUE LA ADAPTACION SOLICITADA
- A16 HA SOLICITADO MULTIPLES ADAPACIONES INCOMPATIBLES ENTRE SI POR LO QUE DEBERA INDICAR CUAL DE DICHAS ADAPTACIONES (BRAILLE, LUPA ELECTRÓNICA, ZOOM TEXT, PROGRAMA INFORMÁTICO CON SÍNTESIS DE VOZ, TIEMPOS, ETC) ES LA SOLICITADA POR USTED

Código:	6hWMS745PFIRMAw0C/J9BJ6vT3Qtij	Fecha	26/05/2023
Firmado Por	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6

